

DE: ALBERTO MAYOL MIRANDA, candidato a la Presidencia de la República de Chile, en las Primarias del Frente Amplio

A: Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar, Suboficiales, Clases, Soldados y Marineros.

Invito y llamo a todos los miembros de las FF.AA. que lo deseen, a participar y ejercer el derecho a sufragio el próximo 2 de junio de 2017, en las elecciones para elegir al candidato(a) a la Presidencia de la República del Chile en representación del Frente Amplio.

En razón que todos ustedes tienen derecho a ejercer este derecho a sufragio, hago llegar los puntos básicos de los derechos que reivindico para ustedes y las obligaciones que deberían tener las instituciones con sus miembros. He aquí nuestra propuesta de reforma a las Fuerzas Armadas.

- 1.- Derecho a sindicalizarse con el fin de mejorar las condiciones de vida y sueldos.
- 2.- Derecho a desobedecer órdenes que violen derechos humanos de uniformados y/o civiles.
- 3.- Derecho a denunciar actos sediciosos contra el Estado de Derecho Democrático.
- 4.- Derecho a pensión especial por pérdida de capacidad física o mental en actos de instrucción.
- 5.- Derecho universal de acceso a las escuelas de formación, las que no deben dividirse más en dos tipos, sino en una sola ruta de estudio, formación y evaluación..
- 6.- Derecho a sufragio efectivo, garantizando dicha posibilidad más allá de las obligaciones existentes en calidad de miembro de las FF.AA..
- 7.- Derechos en el acceso, permanencia y ascensos en las FF.AA. para la población disidente sexualmente.
- 8.- Derecho a una educación plural en las escuelas de formación.
- 9.- Derecho al ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos.
- 10.- Derecho de todos los pueblos originarios y naciones chilenas a ingresar a todos los estamentos de las FF.AA. y a la no discriminación.
- 11.- Derecho a un trato digno y no flagelante en los procesos de instrucción.

12.- Obligación de respeto irrestricto a las autoridades democráticamente elegidas.

13.- La ley señala que “Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes”. Esta concepción ha sido llevada al extremo en Chile, desciudadanizando a las fuerzas armadas y favoreciendo golpes de Estado, pues los militares son formados para la mera obediencia de un mando de oficiales que ha estado al servicio de estructuras oligárquicas. Proponemos entonces eliminar la falaz declaración del artículo 101 de la Constitución, que señala que las FF.AA en tanto cuerpos armados son esencialmente “no deliberantes”. Proponemos que las FF.AA. deliberen y que sus deliberaciones sean públicas y conocidas por todos los chilenos. Ello traerá consigo una mayor confianza en los institutos armados y evitará comportamientos sediciosos y golpistas.

14.- Proponemos además que el Poder Nacional asegure, con las FF.AA, su capacidad disuasiva y la seguridad de nuestras fronteras. Esto es particularmente importante en una época donde recursos como el agua dulce pasan a ser de gran relevancia para otras naciones.

15.- Para la actuación de las reservas en las catástrofes naturales, es indispensable que la milicia sea convertida en una fuerza policial asistente, sin uso de armas militares.

16.- Proponemos que las FF.AA., en tanto cuerpos armados, tengan prohibición expresa de participar militarmente directa o indirectamente en conflictos sociales, políticos o de naciones que forman parte de la chilenidad.

Esta es la propuesta de reforma a las Fuerzas Armadas de nuestra candidatura presidencial.

18 de mayo de 2017